



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2022 -MDCH-A


Chocope, 11 de enero de 2022.

 **VISTO:** El Informe N° 008-2022-GDUR-MDCH/RCAC, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, Ing. Roberto Ccrlos Aguilar Correa, mediante el cual solicita la designación de usuario Líder y Registrador para el Sistema de Infobras;


CONSIDERANDO:

 Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;


Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que es atribución del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

 Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972: prevé las atribuciones del alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, INFOBRAS, es un sistema de información, que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas; dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras publicas.

 Que mediante Resolución de contraloría N°324-2013-CG, se aprueba la Directiva N°007-2013 - Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas-INFOBRAS, que tiene por finalidad fortalecer el control y transparencia en las obras publicas a través de un registro, articulación y publicación de información por parte de las Entidades publicas por parte de las Entidades Públicas.

Que, en la citada Directiva señala en el numeral 5.6 que es deber de las Entidades públicas del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto, en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS, en tal sentido ingresarán la información relacionada con las obras públicas;


 Que, mediante informe del visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta municipalidad, solicita se designe al funcionario encargado de INFOBRAS - Sistema de Nacional de Información de Obras Públicas de esta municipalidad; por lo que este sentido, se hace necesario emitir el acto resolutivo, y cumplir con lo normas que así lo requieren, debiendo designarse al funcionario responsable de esta materia, informándose de tal decisión administrativa a la Contraloría General de la Republica;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2022 -MDCH-A

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Decreto Supremo N° 004-20219-JUS- TUO- de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha como Usuario Líder y Registrador para Infobras - Sistema Nacional de Información de Obras Públicas, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, al Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.


ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJESE, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 315-2021-MDCH-A, de fecha 05 de noviembre de 2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPÉ
LIC. CARLOS A. ALZAMONCADA
ALCALDE


Municipalidad Distrital de Chocope
Vº Bº
SECRETARIA GENERAL